



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el “Convenio entre la República de Chile y la República del Paraguay sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir”, suscrito en Santiago, República de Chile, el 1 de diciembre de 2021

Mensaje N° 043-368

I. Antecedentes

Mediante presente Proyecto de Acuerdo las Partes han concertado reconocer mutuamente las licencias de conducir vigentes emitidas por las autoridades competentes de los dos Estados, con lo cual se beneficiará a los nacionales titulares de las mismas, que tengan residencia en el respectivo territorio. El citado instrumento consta de un Preámbulo, en el cual las Partes establecen el fin que las animó a suscribirlo, 11 Artículos que constituyen su cuerpo principal, y un Anexo, que forma parte integrante del mismo y que contiene una tabla de equivalencias de licencias entre las Partes.

II. Efecto del proyecto de acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación de este Convenio **no irrogará gasto fiscal**, entendiendo que las labores administrativas que se desprenden del acuerdo pueden ser llevadas a cabo con el personal y el presupuesto vigente de las instituciones involucradas.

III. Fuentes de información

- Preinforme ejecutivo financiero del proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio entre la República de Chile y la República del Paraguay sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir”, suscrito en Santiago, República de Chile, el 1 de diciembre de 2021. Ministerio de Relaciones Exteriores. Mayo de 2022.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 080 GG

I.F. N° 81 – 02.06.2022



J. Martínez F.

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

